SECRETARÍA GENERAL	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**	**VERSION**	**003**
		FECHA DE APROBACION	**2024-01-31**

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**JOSE ALFONSO TERNERA BONET**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	**250050 – 202500000032842**	
3.1 Clasificación central de productos (CPC) -DANE	**91121-Servicios de la administración pública relacionados con la educación.**	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.” Así mismo el articulo 209 de la Constitución Politica de Colombia, dispone que la funcion pública administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. De igual modo en virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde “Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”, con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental. Que para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. El artículo 366 de la Constitución Política señala que “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado” previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.	

De la misma manera el artículo 303 de la Constitución Política de Colombia establece: "ARTICULO 303. En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el departamento. Los gobernadores serán elegidos popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años y no podrán ser reelegidos para el período siguiente. La ley fijará las calidades, requisitos, inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores; reglamentará su elección; determinará sus faltas absolutas y temporales; y la forma de llenar estas últimas y dictará las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos. (…)".

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Esta se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, en la cual una institución organiza un proyecto educativo institucional y que se estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Para el otorgamiento de registro de programas por parte de la Secretaria de Educación Departamental, se requiere de la intervención de un especialista en el área de conocimiento correspondiente con el objeto de verificar los requisitos y hacer una revisión técnico - pedagógica para la aprobación de programas ofertados para las ETDH de los veinte municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

Que para la vinculación del personal se deben adelantar los Estudios Previos necesarios para comprobar la necesidad de contratar los servicios tal como lo señala la norma: ***" Que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas concordantes las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor"***

Justificación de la solicitud de celebración del contrato de prestación de servicios.

Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

Que en virtud del principio de autonomía las Entidades elaboraran los estudios y documentos previos en la cual se justificaran las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

Que por lo tanto, corresponde a cada entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificado en los estudios y documentos precontractuales.

Que la Honorable Corte Constitucional a través de Sentencia C-614/09 reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:

"...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o
cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

a. *La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley, de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley."*

b) La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.

c) La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal

	cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente." Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia especifica cualificada. Que en ese orden de ideas, de acuerdo con los certificados de insuficiencia de personal suscritos por la Subsecretaría de Talento Humano del Departamento del Atlántico: *" (…) para dar cumplimiento a lo señalado en el articulo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el articulo 1 del decreto 2209 de 1998, se reviso la planta global de personal de la gobernación del atlántico y de acuerdo al manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, se pudo establecer la necesidad que existe para atender las obligaciones descrita en el presente estudio previo realizado a fin de contratar el objeto requerido."* Que de acuerdo con las mencionadas certificaciones no se cuenta en la planta de personal de la entidad con personal suficiente; con los conocimientos especializados o la experiencia específica para atender la necesidad descrita en el presente estudio previo. Que el Departamento del Atlántico, en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, requiere adelantar el proceso de contratación que permita atender las necesidades que surgen al interior de las diferentes dependencias que hacen parte de la administración central. Que en consecuencia se hace necesario celebrar los presentes contratos de prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado. Que por los motivos antes expuestos, la Secretaria de educación justifica la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DE PROGRAMAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE FUNCIONAN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
5. Objeto contractual (descripción general):	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

<table>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td colspan="2"><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>8. Obligaciones del Contratante:</td><td colspan="2">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.</td></tr>
<tr><td>9. Obligaciones generales del Contratista:</td><td colspan="2">1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">10. Obligaciones específicas del Contratista:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>11. Plazo de Ejecución:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</td><td>N/A</td></tr>
</table>

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER ANEXO**
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	
13. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., de la siguiente manera: **"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9.*** *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.(…)"* Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
14. Capacidad Jurídica:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Certificado REDAM • Certificado de no estar inhabilitado por delitos sexuales. • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.	

	• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria.	
15. Valor Estimado del contrato:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	El valor de la contratación es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($351.300.000),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para el valor de cada contrato será el descrito en el cuadro del anexo.
16. Forma de Pago:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).**	**N/A**
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	**VER ANEXO**
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	**NUMERO:**	**202602171**
	VALOR:	683.700.000
	FECHA:	02/09/2026
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	VER ANEXO
	Identificación del Funcionario:	VER ANEXO
	Cargo del Funcionario:	VER ANEXO
	Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
FIRMAS Y APROBACIONES		

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	**NOMBRE:**	**JOSE ALFONSO TERNERA BONET**
	CARGO:	**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)**
	FECHA:	**23 SEPTIEMBRE 2026**
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	**JOSE ALFONSO TERNERA BONET**
	CARGO:	**SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)**
	FECHA:	**23 SEPTIEMBRE 2026**
	FIRMA:	

SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
ARTHUR DE JESUS FONSECA BETTIN	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL CON 6 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la planeación y ejecución de actividades de bienestar, promoción y prevención dirigidas al personal de la Secretaría. • Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades programadas por el área, de acuerdo con el cronograma aprobado. • Organizar registros, bases de datos, evidencias y soportes de las acciones desarrolladas. • Apoyar la elaboración de informes de gestión, indicadores y recomendaciones de mejora del área. • Atender los requerimientos del supervisor y reportar oportunamente avances, novedades y necesidades identificadas. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	LIZ INDIRA VILLAMIZAR OCHOA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1.129.495.288
RAYSON PEREZ MORON	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANCIAS INTERNACIONALES CON 6 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión, organización y actualización de la información relacionada con la planta de personal de la Secretaría. • Realizar seguimiento a solicitudes, novedades, trámites y movimientos administrativos asignados por el área. • Consolidar y verificar bases de datos, matrices de control y soportes documentales de los procesos de planta. • Apoyar la elaboración de respuestas, reportes e informes requeridos para el seguimiento de la gestión. • Organizar las evidencias de las actividades ejecutadas y presentar al supervisor los avances y alertas correspondientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 7.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME CODIGO 045 GRADO 05 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 8.646.544
YEFERSON MANUEL JIMENEZ ESLAIT	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 8 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de solicitudes, oficios y expedientes relacionados con procesos de embargo. • Realizar seguimiento a las actuaciones, comunicaciones y términos de los trámites asignados por el área. • Actualizar matrices de control y bases de datos de procesos, medidas cautelares y respuestas emitidas. • Apoyar la elaboración de proyectos de oficios, respuestas y reportes conforme a las instrucciones del supervisor. • Organizar los soportes documentales y reportar avances, pendientes y novedades de los procesos atendidos. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de NUEVE MILLONES PESOS ($ 9.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	LILIA GUERRERO DONADO CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 22.520.197

CARLOS ALBERTO CAMPO GONZALEZ	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 8 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de solicitudes, oficios y expedientes relacionados con procesos de embargo. • Realizar seguimiento a las actuaciones, comunicaciones y términos de los trámites asignados por el área. • Actualizar matrices de control y bases de datos de procesos, medidas cautelares y respuestas emitidas. • Apoyar la elaboración de proyectos de oficios, respuestas y reportes conforme a las instrucciones del supervisor. • Organizar los soportes documentales y reportar avances, pendientes y novedades de los procesos atendidos. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de NUEVE MILLONES PESOS ($ 9.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	LILIA GUERRERO DONADO CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 22.520.197
ALFREDO DE JESUS ORTIZ ORTIZ	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN ECONOMIA CON 10X MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión, organización y análisis de la información financiera y presupuestal asignada al área. • Consolidar y verificar soportes, registros y bases de datos requeridos para el seguimiento de la ejecución de recursos. • Actualizar matrices de control y realizar seguimiento a los trámites financieros bajo su responsabilidad. • Apoyar la elaboración de informes, reportes y respuestas a requerimientos internos o externos. • Organizar las evidencias de gestión y comunicar al supervisor inconsistencias, avances y asuntos pendientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME CODIGO 045 GRADO 05 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 8.646.544
ANTONIO JORGE CHALJUB ROJAS	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la planeación y ejecución de acciones de comunicación institucional de la Secretaría de Educación. • Redactar, revisar y organizar contenidos informativos para los canales institucionales autorizados. • Apoyar la cobertura, registro y documentación de eventos, programas y actividades institucionales. • Consolidar piezas, evidencias y reportes de divulgación de las acciones desarrolladas por la entidad. • Atender los requerimientos del supervisor y apoyar la organización del archivo comunicacional del área. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME CODIGO 045 GRADO 05 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 8.646.544
CINDY PAOLA CANTILLO GOMEZ	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de documentos, solicitudes y actuaciones de carácter jurídico asignadas por el área. • Realizar seguimiento a trámites, procesos, comunicaciones y términos de los asuntos bajo su responsabilidad. • Elaborar proyectos de oficios, respuestas, conceptos o documentos jurídicos conforme a las instrucciones del supervisor. • Actualizar matrices de seguimiento y organizar expedientes y soportes documentales de los procesos atendidos. • Presentar informes de gestión y alertar oportunamente sobre vencimientos, pendientes o situaciones relevantes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676

FREDY JOSE ALVAREZ PALMA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la planeación y ejecución de actividades de bienestar, promoción y prevención dirigidas al personal de la Secretaría. • Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades programadas por el área, de acuerdo con el cronograma aprobado. • Organizar registros, bases de datos, evidencias y soportes de las acciones desarrolladas. • Apoyar la elaboración de informes de gestión, indicadores y recomendaciones de mejora del área. • Atender los requerimientos del supervisor y reportar oportunamente avances, novedades y necesidades identiicadas. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especiicaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	LIZ INDIRA VILLAMIZAR OCHOA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1.129.495.288
GUSTAVO SEGUNDO COLL ALBA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión, organización y actualización de la información relacionada con la planta de personal de la Secretaría. • Realizar seguimiento a solicitudes, novedades, trámites y movimientos administrativos asignados por el área. • Consolidar y verificar bases de datos, matrices de control y soportes documentales de los procesos de planta. • Apoyar la elaboración de respuestas, reportes e informes requeridos para el seguimiento de la gestión. • Organizar las evidencias de las actividades ejecutadas y presentar al supervisor los avances y alertas correspondientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME CODIGO 045 GRADO 05 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 8.646.544
KELLY PAOLA RIVERA QUIROZ	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la gestión administrativa, documental y financiera de los trámites asignados al Fondo de la Secretaría. • Revisar, organizar y consolidar la información y los soportes requeridos para los procesos del área. • Actualizar matrices, registros y bases de datos para el seguimiento de solicitudes y actuaciones. • Apoyar la elaboración de informes, comunicaciones y respuestas a requerimientos relacionados con la gestión del Fondo. • Organizar las evidencias de ejecución y reportar al supervisor avances, novedades y asuntos pendientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	OSCAR JULIO REDONDO PEÑA CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 72.231.720

MARIO ALFONSO MORALES CABRERA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la gestión administrativa, documental y financiera de los trámites asignados al Fondo de la Secretaría. • Revisar, organizar y consolidar la información y los soportes requeridos para los procesos del área. • Actualizar matrices, registros y bases de datos para el seguimiento de solicitudes y actuaciones. • Apoyar la elaboración de informes, comunicaciones y respuestas a requerimientos relacionados con la gestión del Fondo. • Organizar las evidencias de ejecución y reportar al supervisor avances, novedades y asuntos pendientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	OSCAR JULIO REDONDO PEÑA CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 72.231.720
ROLANDO ENRIQUE MOLINARES MOLINA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL ENDERECHO CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión, organización y actualización de la información relacionada con la planta de personal de la Secretaría. • Realizar seguimiento a solicitudes, novedades, trámites y movimientos administrativos asignados por el área. • Consolidar y verificar bases de datos, matrices de control y soportes documentales de los procesos de planta. • Apoyar la elaboración de respuestas, reportes e informes requeridos para el seguimiento de la gestión. • Organizar las evidencias de las actividades ejecutadas y presentar al supervisor los avances y alertas correspondientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME CODIGO 045 GRADO 05 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 8.646.544
VIVIANA ESTHER GARCES SOÑET	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN PSICOLOGIA CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar el seguimiento a los procesos, programas e iniciativas de calidad educativa y gestión institucional. • Recolectar, organizar y analizar información relacionada con indicadores, metas y resultados del área. • Apoyar la actualización de matrices, planes de acción, instrumentos de seguimiento y documentos técnicos. • Consolidar insumos para informes de avance, evaluación y mejoramiento de los procesos asignados. • Presentar al supervisor reportes de gestión, evidencias y recomendaciones derivadas de las actividades realizadas. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	PAOLA CECILIA CAMPO RUZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22.521.355
FRANCISCO ANTONIO MEJIA FONTALVO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la gestión administrativa, documental y financiera de los trámites asignados al Fondo de la Secretaría. • Revisar, organizar y consolidar la información y los soportes requeridos para los procesos del área. • Actualizar matrices, registros y bases de datos para el seguimiento de solicitudes y actuaciones. • Apoyar la elaboración de informes, comunicaciones y respuestas a requerimientos relacionados con la gestión del Fondo. • Organizar las evidencias de ejecución y reportar al supervisor avances, novedades y asuntos pendientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	OSCAR JULIO REDONDO PEÑA CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 72.231.720

ADANOLIS MARIA COLPAS TRUYOL	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de documentos, solicitudes y actuaciones de carácter jurídico asignadas por el área. • Realizar seguimiento a trámites, procesos, comunicaciones y términos de los asuntos bajo su responsabilidad. • Elaborar proyectos de oficios, respuestas, conceptos o documentos jurídicos conforme a las instrucciones del supervisor. • Actualizar matrices de seguimiento y organizar expedientes y soportes documentales de los procesos atendidos. • Presentar informes de gestión y alertar oportunamente sobre vencimientos, pendientes o situaciones relevantes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676
ROGERS ENRIQUE GUTIERREZ BOHORQUEZ	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 10 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de documentos, solicitudes y actuaciones de carácter jurídico asignadas por el área. • Realizar seguimiento a trámites, procesos, comunicaciones y términos de los asuntos bajo su responsabilidad. • Elaborar proyectos de oficios, respuestas, conceptos o documentos jurídicos conforme a las instrucciones del supervisor. • Actualizar matrices de seguimiento y organizar expedientes y soportes documentales de los procesos atendidos. • Presentar informes de gestión y alertar oportunamente sobre vencimientos, pendientes o situaciones relevantes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 10.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676
ALVARO JOSE MARTINEZ GUERRERO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON 14 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión, organización y actualización de la información relacionada con la planta de personal de la Secretaría. • Realizar seguimiento a solicitudes, novedades, trámites y movimientos administrativos asignados por el área. • Consolidar y verificar bases de datos, matrices de control y soportes documentales de los procesos de planta. • Apoyar la elaboración de respuestas, reportes e informes requeridos para el seguimiento de la gestión. • Organizar las evidencias de las actividades ejecutadas y presentar al supervisor los avances y alertas correspondientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato Tiempo de Ejecución	El valor del contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES PESOS ($ 12.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME CODIGO 045 GRADO 05 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 8.646.544

JHON MICHEL DONADO TOVAR	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 14 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de documentos, solicitudes y actuaciones de carácter jurídico asignadas por el área. • Realizar seguimiento a trámites, procesos, comunicaciones y términos de los asuntos bajo su responsabilidad. • Elaborar proyectos de oficios, respuestas, conceptos o documentos jurídicos conforme a las instrucciones del supervisor. • Actualizar matrices de seguimiento y organizar expedientes y soportes documentales de los procesos atendidos. • Presentar informes de gestión y alertar oportunamente sobre vencimientos, pendientes o situaciones relevantes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES PESOS ($ 12.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676
SHERIN MILENE ABIANTUN SALAIMAN	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 16 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de documentos y actuaciones asociadas a los procesos de contratación estatal. • Realizar seguimiento a solicitudes, trámites, documentos y términos de los procesos asignados. • Apoyar la elaboración y revisión formal de comunicaciones, matrices, informes y documentos contractuales. • Actualizar los instrumentos de control y organizar los expedientes y soportes de los procesos atendidos. • Reportar al supervisor avances, pendientes y novedades, manteniendo trazabilidad documental de la gestión realizada. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato Tiempo de Ejecución	El valor del contrato se fija en la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 14.400.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($4.800.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($4.800.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	HEROLINDA DEL CARMEN CERPA MEZA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 32.890.711
LUISA FERNANDA CEPEDA GOENAGA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 18 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la gestión administrativa, documental y financiera de los trámites asignados al Fondo de la Secretaría. • Revisar, organizar y consolidar la información y los soportes requeridos para los procesos del área. • Actualizar matrices, registros y bases de datos para el seguimiento de solicitudes y actuaciones. • Apoyar la elaboración de informes, comunicaciones y respuestas a requerimientos relacionados con la gestión del Fondo. • Organizar las evidencias de ejecución y reportar al supervisor avances, novedades y asuntos pendientes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES PESOS ($ 15.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	OSCAR JULIO REDONDO PEÑA CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 72.231.720

LUIS SPER AREVALO JIMENEZ	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 12 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de solicitudes, oficios y expedientes relacionados con procesos de embargo. • Realizar seguimiento a las actuaciones, comunicaciones y términos de los trámites asignados por el área. • Actualizar matrices de control y bases de datos de procesos, medidas cautelares y respuestas emitidas. • Apoyar la elaboración de proyectos de oficios, respuestas y reportes conforme a las instrucciones del supervisor. • Organizar los soportes documentales y reportar avances, pendientes y novedades de los procesos atendidos. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 11.400.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($3.800.000), y dos pagos mensuales iguales por valor TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($3.800.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	LILIA GUERRERO DONADO CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 22.520.197
ANA PAOLA NEGRETE ARTEAGA	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN ARQUIETCTURA CON 14 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar el seguimiento técnico y administrativo de las acciones relacionadas con la infraestructura educativa. • Apoyar la revisión de necesidades, requerimientos, visitas, diagnósticos o soportes técnicos de los establecimientos educativos. • Consolidar y actualizar bases de datos, fichas, matrices y reportes de infraestructura educativa. • Apoyar la elaboración de informes de avance, observaciones y recomendaciones de los asuntos asignados. • Organizar evidencias y atender los requerimientos técnicos del supervisor conforme al alcance del contrato. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de DOCE MILLONES PESOS ($ 12.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	ANA LINA CONDE MELO CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 32.759.734
ALEJANDRA DE LUQUE PISCIOTTI	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 18 MESES DE EXPERIENCIA	• Realizar el seguimiento y fortalecimiento de los procesos de calidad educativa, mediante la organización, revisión y análisis de la información requerida para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos por la Secretaría de Educación.• Realizar la recopilación, consolidación y actualización de información e indicadores de gestión y calidad educativa, de acuerdo con los requerimientos del área y los instrumentos de seguimiento establecidos.• Creacion y elaboración, revisión y organización de informes, matrices, documentos tecnicos y demás instrumentos relacionados con el seguimiento de los procesos y acciones de mejoramiento de la calidad educativa.• Realizar seguimiento a las actividades, compromisos y requerimientos asignados por el área de Calidad, consolidando las evidencias correspondientes y reportando oportunamente avances, resultados y situaciones pendientes al supervisor. • Apoyar la organización y análisis de evidencias relacionadas con los programas, estrategias y acciones de mejoramiento de la calidad educativa, contribuyendo a la trazabilidad documental y al seguimiento de los resultados obtenidos.• Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES PESOS ($ 15.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	PAOLA CECILIA CAMPO RUZ CODIGO 222 GRADO 07 PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22.521.355

YAMIT DE MOYA VARGAS	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 18 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de documentos, solicitudes y actuaciones de carácter jurídico asignadas por el área. • Realizar seguimiento a trámites, procesos, comunicaciones y términos de los asuntos bajo su responsabilidad. • Elaborar proyectos de oficios, respuestas, conceptos o documentos jurídicos conforme a las instrucciones del supervisor. • Actualizar matrices de seguimiento y organizar expedientes y soportes documentales de los procesos atendidos. • Presentar informes de gestión y alertar oportunamente sobre vencimientos, pendientes o situaciones relevantes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de QUINCE MILLONES PESOS ($ 15.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	LILIA GUERRERO DONADO CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 22.520.197
JENNIFER KARINA SOTO FORERO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 20 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la revisión y organización de documentos, solicitudes y actuaciones de carácter jurídico asignadas por el área. • Realizar seguimiento a trámites, procesos, comunicaciones y términos de los asuntos bajo su responsabilidad. • Elaborar proyectos de oficios, respuestas, conceptos o documentos jurídicos conforme a las instrucciones del supervisor. • Actualizar matrices de seguimiento y organizar expedientes y soportes documentales de los procesos atendidos. • Presentar informes de gestión y alertar oportunamente sobre vencimientos, pendientes o situaciones relevantes. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecucion del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato Tiempo de Ejecución	El valor del contrato se fija en la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($5.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($5.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	NEIL ANTONIO BADRAN ARRIETA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 9.143.676
LUZ MARINA PATIÑO FONTALVO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN INGENIERIA DE SISTEMAS CON 24 MESES DE EXPERIENCIA	• Realizar la revisión técnica de propuestas y apoyar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de los planes, programas y proyectos de la Secretaría. • Recolectar, validar y consolidar información para el seguimiento a los indicadores y metas del Plan Decenal de Educación y los reportes institucionales. • Actualizar matrices de seguimiento, cronogramas, planes de acción y herramientas de planeación estratégica de la Secretaría y de los establecimientos educativos. • Apoyar la elaboración de informes técnicos y administrativos para la toma de decisiones, rendición de cuentas y atención de requerimientos de órganos de control. • Presentar al supervisor avances, alertas y evidencias de las actividades desarrolladas. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato. • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	El valor del contrato se fija en la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 19.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($6.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($6.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	HEROLINDA DEL CARMEN CERPA MEZA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 32.890.711

TATIANA GUERRERO GUERRERO	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 32 MESES DE EXPERIENCIA		El valor del contrato se fija en la suma de VEINTISIETE MILLONES PESOS ($ 27.000.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000), y dos pagos mensuales iguales por valor NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	RAFAEL ANTONIO ALVAREZ JACOME CODIGO 045 GRADO 05 SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 8.646.544
JESUS DAVID SAÑUDO SOCARRAS	PERSONA NATURAL PROFESIONAL EN DERECHO CON 26 MESES DE EXPERIENCIA	• Apoyar la gestión y seguimiento de los asuntos administrativos y misionales asignados por el Despacho. • Revisar, organizar y consolidar información requerida para la atención de solicitudes y compromisos institucionales. • Apoyar la elaboración de comunicaciones, informes, matrices y documentos de seguimiento. • Realizar seguimiento a compromisos, requerimientos y trámites delegados por el supervisor. • Organizar evidencias de gestión y presentar reportes oportunos sobre avances, pendientes y novedades. • Asumir los gastos que implica el desarrollo y ejecución del contrato • Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato	El valor del contrato se fija en la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos a los que haya lugar	hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	mediante un pago inicial a 31 de octubre de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($7.500.000), y dos pagos mensuales iguales por valor SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($7.500.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	HEROLINDA DEL CARMEN CERPA MEZA CODIGO 219 GRADO 08 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 32.890.711